



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas
constructoras, Jesús María - 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Abanto Guiop, Margarita Rosalinda (ORCID: 0000-0002-4747-7311)

Davila Cuellar, Arely Gabby Esther (ORCID: 0000-0002-2077-632X)

ASESORA:

Dra. Padilla Vento, Patricia (ORCID:0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta tesis la dedicamos a Dios, ya que hemos logrado concluir nuestra carrera universitaria con vida y salud. Asimismo, con todo el respeto y amor del mundo a nuestros padres y hermanos, quienes son los que cada día nos motivan a salir adelante; y nos apoyaron en todo el proceso para culminar nuestra carrera y ser personas exitosas en la vida.

Agradecimiento

Queremos agradecer a Dios por darnos el don de la perseverancia y las fuerzas para lograr nuestras metas, asimismo agradecemos a nuestros padres quienes nos guiaron y apoyaron durante estos años para la culminación de nuestra carrera profesional, también a nuestra asesora de tesis Dr. Patricia Padilla Vento, quien nos transmitió sus conocimientos para la realización de esta tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de contenidos.....	iii
Índice de tablas.....	iv
Índice de gráficos y figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN.....	30
VI. CONCLUSIONES.....	34
VII. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS.....	41

Índice de tablas

Tabla 1 Escala utilizada para la investigación	72
Tabla 2 Instrumentos de recolección de datos	72
Tabla 3 Validación de Juicio de Expertos	73
Tabla 4 Confiabilidad.....	73
Tabla 5 Confiabilidad de variables	16
Tabla 6 Índice de fiabilidad - Precio de Transferencia.....	16
Tabla 7 Índice de fiabilidad – Impuesto a la Renta	16
Tabla 8 Grado de Relación según Rho Spearman	73
Tabla 9 Técnica estadística.....	74
Tabla 10 Descripción del Precio Pactado.....	19
Tabla 11 Descripción de transacciones de bienes y servicios	20
Tabla 12 Descripción de sociedades independientes.....	21
Tabla 13 Descripción de utilidad	22
Tabla 14 Descripción de la determinación del Impuesto a la Renta	23
Tabla 15 Descripción de crédito a favor	24
Tabla 16 Correlación de precio de transferencia con el Impuesto a la Renta.....	25
Tabla 17 Correlación del precio de transferencia con la utilidad	26
Tabla 18	27
Correlación del precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta	27
Tabla 19 Correlación del precio de transferencia y el crédito a favor	28

Índice de gráficos y figuras

Figura 1: Precio Pactado.....	19
Figura 2: Transacciones de bienes y servicios.....	20
Figura 3: Sociedades independientes.....	21
Figura 4: Utilidad.....	22
Figura 5: Determinación del Impuesto a la Renta.....	23
Figura 6: Crédito a favor.....	24

Resumen

El estudio ha tenido como finalidad determinar la existencia de relación conforme al precio de transferencia y el Impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Jesús María – 2021.

La investigación fue aplicada, de diseño no experimental transversal de alcance correlacional. La muestra estuvo compuesta por 94 colaboradores de las empresas constructoras, el instrumento empleado fue el cuestionario. Asimismo, los resultados fueron: el precio de transferencia y la utilidad se relacionan moderadamente porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.747, además el nivel de significancia fue 0.000, existe relación positiva perfecta entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta, asimismo, el nivel de significación alcanzo un valor de 0.000, existe relación positiva alta entre el precio de transferencia y el crédito a favor, asimismo, el valor de significancia fue 0.000. Conclusión: que existe una correlación positiva perfecta entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta porque el coeficiente “r” obtuvo un valor de 0.978, por lo tanto, el precio de transferencia repercute en la fijación del Impuesto a la renta en un 82% en las empresas constructoras.

Palabras clave: Impuesto, precio de transferencia, renta.

Abstract

This research aimed to define to relationship according the transfer price and income tax of construction companies in Jesús María district – 2021.

The investigation was applied with a cross-sectional and non-experimental design of correlational scope. The sample consisted of 94 workers from construction companies and questionnaire was the instrument used. Likewise, the results were: the transfer price and the utility are related due to coefficient “r” = 0.747, furthermore, significance level was 0.000, there is a perfect positive relationship between the transfer price and the determination of the income Tax, in the same way, the significance level reached a value of 0.000, there is a high positive relationship between the transfer price and the credit in favor, also the significance value was 0.000. Conclusion: there is a perfect positive correlation between the transfer price and the income tax due to the coefficient “r” = 0.978, therefore, the fixing of the transfer price influences the calculation to the income tax in 82% in construction companies.

Keywords: Tax, transfer price, rent

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, se presenció una economía abierta donde se realizaron con frecuencia el intercambio de bienes y servicios entre entidades vinculadas, lo cual tuvo consecuencias en la creación de parámetros que contrarrestaron la incorrecta valorización de precios en el mercado, ya que en los últimos años, las empresas vinculadas entre sí, presentaron problemas con la fijación de precios en sus bienes y servicios, ocasionando una errada aplicación del precio de transferencia, donde se vieron afectados los países en desarrollo.

Asimismo, para eludir los controles y repatriación de ganancias, las entidades aplicaron el precio de transferencia para su beneficio, por ende, la OCDE, estableció directrices en los países en desarrollo para su correcta aplicación. “Estos lineamientos de valoración para las operaciones vinculadas se convertirán en un instrumento de recalificación de procedimientos, los cuales deben ejecutarse solo en el establecimiento de plena competencia que la demande”. (Jiménez A. y Calderón J. 2013, p. 47).

En nuestro país, mediante la Ley N° 27356, el 18 de octubre del 2000, se modificó el Art. 32 del TUO, donde se introdujeron las primeras reglas de los precios de transferencia, pero estas estuvieron vigentes a partir del año siguiente, por lo tanto en los últimos años se incrementaron las entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial, se estimó que estas operaciones representan el 26% del PBI, lo cual generó un enfoque estratégico en el precio de transferencia, por lo tanto las entidades lograron aumentar su carga impositiva global, asegurando el flujo de sus operaciones para enfrentar las fiscalizaciones del precio de transferencia a cargo de la Administración Tributaria.

(Udompol S. y Myles G., 2019), el precio de transferencia, es el precio al que una compañía transfiere recursos físicos, intangibles u ofrece servicios a entidades asociadas, ya que son parte de las operaciones rutinarias dentro de la entidad, lo cual afecta sus operaciones y la totalidad de ganancias. Asimismo, (Cazacu A. y Matei G. 2017), es una herramienta de planificación fiscal, que se encarga de determinar los ingresos y costos, así como la base imponible y utilidades de las entidades afiliadas en diferentes jurisdicciones.

(De Mooij y Liu L., 2018), La fijación de estos precios, seguirán el principio de plena competencia, por ende, los precios de los bienes y servicios vendidos entre partes relacionadas deben de imitar a los precios que se usarían en transacciones entre partes no relacionadas. De acuerdo al principio, el precio cobrado entre partes relacionadas, debe ser el precio que pagarían partes no relacionadas por bienes similares y en circunstancias comparables. (Ignat I. y Feleaga L., 2019)

(Loayza F. y La Rosa M., 2017), “son comprendidos en la Ley del Impuesto a la Renta, donde se determinan su valor en el mercado debido a su metodología particular, a través transacciones hechas entre partes relacionadas o por estados que tengan baja o nula imposición”.

En el ámbito local, se consideró a las empresas constructoras, situadas en el distrito de Jesús María, quienes tienen como actividad económica principal la realización de obras construcción de viviendas, se vio que en los últimos periodos se crearon empresas relacionadas entre sí, con la finalidad de comercializar productos usados para el desarrollo de sus actividades, por ende se tuvo una serie de conflictos debido a la determinación errónea del precio de transferencia, ya que la falta de conocimiento de ciertas metodologías para la valoración, para la precisión de precios y también para el cálculo de bienes y/o servicios, tuvo como consecuencia la ejecución de un ajuste extracontable para establecer el Impuesto a la Renta, dicho ajuste impactó las metas financieras y tributarias de las partes vinculadas, debido a la inadecuada fijación del precio de transferencia. Por todo lo descrito, la finalidad de este estudio fue determinar la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la Renta, con la intención de proporcionarles a las entidades del rubro de construcción información relevante, que les permitirá aminorar y mitigar las falencias encontradas.

Por lo tanto, nuestro problema general fue, ¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021?; Seguidamente se plantearon los problemas específicos, ¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María – 2021?, ¿Cuál es la relación que existe entre el

precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021? y ¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María – 2021?, asimismo se justificó por su valor teórico, fundamentando la información presentada y considerando el sustento teórico expuesto por autores vinculados a los temas relacionados a las variables en cuestión, en la justificación practica se tiene como propósito primordial, la determinación de la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta, cuya finalidad contribuyo a las empresas constructoras, para que puedan mitigar las falencias conforme a las variables de estudio. Por último, se justificó metodológicamente con técnicas de metodología que facilitaron el desarrollo y ejecución de la investigación, asimismo para la recopilación de datos e información necesaria se tuvo que elaborar y aplicar instrumentos, con la finalidad de demostrar con mayor veracidad, fiabilidad y coherencia en los resultados que se obtuvieron. De acuerdo a lo mencionado, se plantearon los objetivos, como general tenemos, Determinar la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021., asimismo los objetivos específicos son: Determinar la relación que hay entre el precio de transferencia y la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María – 2021; Analizar la relación que existe entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021 y; Determinar la relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María – 2021. En función a los problemas y objetivos se ha establecido como hipótesis general; Existe relación significativa entre el precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021, de modo que, las hipótesis específicas fueron; Existe relación significativa entre el precio de transferencia y la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María – 2021; Si hay relación significativa entre el precio de trasferencia y la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021 y Existe relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes internacionales, (Varela G., 2018), tuvo como objetivo conocer el precio de transferencia, contenido en la normativa colombiana actual y determinar el efecto fiscal para las operaciones de ingreso y egreso para una entidad de servicios de consultoría, la tesis fue de tipo descriptiva, cualitativa y cuantitativa aplicando el análisis descriptivo para la estimación de indicadores de medición y lograr un análisis de resultados. Concluyendo en que la aplicación correcta del precio de transferencia en las entidades multinacionales prestadoras de servicios de consultoría, deberían estar instruidas por este tema, ya que la normativa ha cambiado y deben de contar con un personal idóneo y competente.

(Bernabé J., 2021), su objetivo fue evaluar, en qué medida las entidades fantasmas ubicadas en el distrito de Guayaquil del rubro comercial, influyen en el ingreso corriente público, su enfoque de investigación es mixto, cuali - cuantitativo, también fue de tipo descriptiva y tuvieron como población a las microempresas del sector comercial, se utilizó el método de la encuesta hacia los gerentes de cada uno de estos negocios, también se realizó la entrevista a los mismos, y la recolección de información documental, como conclusión se obtuvo, la evaluación a las entidades fantasmas del sector en estudio en Guayaquil, realizada mediante la encuesta, teniendo el resultado un 85% de evasión en este sector, por lo tanto dejo en evidencia la presencia de empresas fantasmas, lo cual fue necesario realizar estrategias, que ayuden en la mejora.

(Cerquera A., y Giraldo E., 2020), en su investigación tuvo como objetivo la determinación del impacto fiscal generado en la empresa Fluidra Colombia SAS, tuvo un método cuantitativo y cualitativo, es de tipo aplicada y teórica, también es de carácter descriptivo, explicativo y exploratorio, asimismo es de tipo cuasi experimental, también es hipotética, inductiva y por último es de corte transversal y longitudinal, el método de recolección de datos fue la entrevista la que se realizó directamente a los colaboradores de la empresa de las áreas financieras y tuvo como conclusión la determinación de que esta entidad, tiene un impacto financiero porque no cumplió con sus obligaciones tributarias, ya que de acuerdo con los cálculos ejecutados se vio en la obligación de pagar sanciones,

una por la presentación inoportuna de los documentos comprobatorios que fue la suma de \$79.144.000 y la otra fue de \$39.572.000 por presentar fuera de fecha sus declaraciones informativas.

(Alvarado S., 2021), tuvo como objetivo medir la influencia del precio de transferencia en las exportaciones del grupo de procesadores del grano de café en Guayaquil, tuvo un diseño observacional, también el diseño prospectivo, tuvo un diseño transversal, tuvo un enfoque cuali – cuantitativo, asimismo su método para recolectar datos fue la entrevista y una guía de preguntas, tuvo como población a los expertos en la materia, ya que aportaran con la información necesaria, teniendo como conclusión el conocimiento de los aspectos relacionados con la variable en cuestión en las operaciones de las entidades locales y extranjeras, asimismo la aplicación de la comprobación del principio de plena competencia.

Antecedentes nacionales, según (Ramírez L. y Coaguila M., 2021) en su investigación, su objetivo primordial fue: Analizar en que forma el precio de transferencia tiene relación con el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames S.A.C, aplicándose una metodología, básica, transversal y correlacional, asimismo se determinó el resultado de correlación con la prueba de Roh de Spearman. y fue 0.766, de dicha manera se evidenció que las variables tienen una correlación significativa.

De la siguiente manera (Meza R., y Valentín E., 2020), tuvieron como objetivo; de que forma el control aduanero se vincula con el precio de transferencia por los cooperantes del Impuesto a la Renta, Por ende, la tesis fue básica, enfoque cuantitativo, no experimental correlacional, transversal y descriptiva. Estuvo conformada la población por treinta y cinco personas del distrito de Chaupimarca, con una muestra aleatoria simple, aplicándose el cuestionario en la recolección de datos, para que después se puedan aplicar al método de análisis estadístico con ayuda del SPSS 25, con un subprograma alfa de Cronbach, que ayudará a calcular el grado de confiabilidad de cada instrumento, para la hipótesis se empleó el coeficiente de Pearson, dando como resultado 0,859, quiere decir que se evidencia una correlación positiva alta entre

las variables, este resultado demuestra que si hay más nivel de control aduanero, mayor será la aplicación de obligaciones tributarias, a cargo de cada contribuyente del Impuesto a la renta.

(Aguirre D., 2020) es su investigación, determinó como objetivo, en qué medida los precios de transferencia inciden Tributaria y Financieramente en las empresas constructoras y sus relacionadas, fue aplicada, de enfoque cuantitativo, descriptivo, explicativo, no experimental de corte transversal. La conclusión fue, estos precios de transferencia influyen de manera significativa en lo tributario y financiero en las empresas del rubro construcción, esto se ve reflejado por el indicador estadística de Pearson a nivel del 76.9%, por lo tanto, es necesario que las entidades tomen precauciones para que eviten estas sanciones por parte de la SUNAT, por la actualización de las normas de precios de transferencia.

(Mondragón F., 2018), tuvo como objetivo plantear un ejemplo de implementación de los precios de transferencia por préstamo en una entidad inmobiliaria, se usó el sintagma holístico con un enfoque mixto tipo proyectivo, nivel comprensivo e inductivo y deductivo como método, se basó en una población de treinta personas que laboran en la empresa y tres personas, los cuales fueron encuestadas y entrevistadas. Para realizar el análisis de estos resultados se usó la triangulación, teniendo como resultado original que la entidad inmobiliaria no ha conseguido tener la responsabilidad tributaria, ya que tiene varias dudas respecto a la obligación, de la misma forma, su proceso práctico. Por lo tanto 27 encuestados respondieron no contar con un manual de trabajo y 16 encuestados si presentan la declaración de precios de transferencia y 8 entidades han arreglado sus declaraciones de renta cancelando multas.

Entre las bases teóricas que comprenden el argumento de las variables se tiene en cuenta lo siguiente: con respecto a la variable precio de transferencia, son los precios donde una entidad transporta bienes físicos, intangibles o brinda servicios, asimismo se usan y pactan entre sociedades sujetas a una misma decisión, permitiéndole mediante la fijación de precios acordados entre ellas para la transferencia de beneficios o pérdidas, de tal manera que estos precios fijados de productos o servicios suministrados por parte de una empresa perteneciente

a un grupo, involucra dos componentes, la transacción económica evaluable y la relación entre dos partes asociadas. (Morera A., 2012, p. 19)

Por otra parte, se menciona, los precios de transferencia entre entidades vinculadas, a veces logra tener un efecto negativo en el Estado, al recaudar impuestos, ya que las organizaciones aliadas aplican los precios de transferencia para desplazar los beneficios de una jurisdicción a otra con cargas impositivas menores, con el fin de buscar un ahorro fiscal. De tal manera que las regulaciones de las transacciones entre entidades vinculadas son importantes y necesarias porque así se evita los fraudes fiscales, al manipular los precios. (Baker y McKenzie, 2003, p. 165)

Por otra parte, los precios de transferencia son aquellas alineaciones que orientan a esquivar o eludir tributos ocasionando efectos fiscales negativos en el país donde se originan las ganancias o pérdidas de las actividades empresariales o de servicios, estas tendencias básicamente se encaminan en la creación de elementos que ayudan a comprobar que la operación que realizan los colaboradores sean verdaderos y estas se acomodan a las situaciones que llegaron a influenciar en algún momento en la celebración de un acto por debajo de sus estándares normales o la contratación de servicios o en su caso a pagar un pasivo. (Barrios H., 2005, p.49)

Primera dimensión: Precio pactado, se da cuando se evalúan los precios entre partes relacionadas, teniendo como referencia al precio pactado, si es que existen diferencias entre los dos precios, este será un indicador de que la operación realizada entre las partes vinculadas no estuvo regida por el principio del operador independiente y este precio seguramente tendrá que ser ajustado. (Baker y McKenzie, 2003, p. 188)

Entre sus indicadores tenemos: servicios, lo que se brinda de una empresa a los demás y con esto se generan ganancias; partes vinculadas, son las condiciones que se determinan entre las entidades; rango de precios, es determinar los precios de bienes y servicios que ofrecen las entidades.

Segunda dimensión: Fijación de precios, las transacciones entre entidades asociadas o vinculadas son muy importantes para poder detener el fraude fiscal,

el principio de libre competencia alude a las transacciones entre sociedades vinculadas ya que son valoradas por el valor normal en el mercado, es decir, es como si se tratase de sociedades independientes. (Morera A., 2012, p. 18)

Entre sus indicadores tenemos: método de precios, es la importancia para la aplicación de los precios, teniendo en cuenta las características semejantes que tengan; método no controlado, es aquel que fija la semejanza a través de la transacción de servicio o bienes; análisis transaccional, aquel que sirve para comprobar los precios pactados de las transacciones en las sociedades vinculadas.

Tercera dimensión: Sociedades independientes, los principios de las transacciones entre organizaciones vinculadas, son aquellas cuyo valor es normal en el mercado, dando a entender que se tratan de sociedades independientes. (Morera A., 2012, p. 25)

Entre sus indicadores tenemos, beneficios económicos, son aquellos que se dan de acuerdo a las ganancias obtenidas por la realización de una actividad económica; posicionamiento en el mercado, aquella que fija el buen nombre de una compañía, conforme a las diversas sociedades independientes que existan.

Base teórica del Impuesto a la renta, se encarga de gravar las ganancias obtenidas de los contribuyentes, este tributo es no vinculado y directo este reincide en la obtención de rentas gravadas y depuradas alcanzando ser una base imponible neta de acuerdo a cada procedimiento estipulado por la ley. (Llosa et al., 2018, p.50)

Asimismo, el Impuesto a la renta son las prestaciones obligatorias (dinero o especie), que el Estado peruano exige en virtud a la ley, establecido como un tributo que grava en forma directa a quienes tienen renta, es directo porque incurre en las ganancias o utilidades. (Impuesto a la Renta, Gobierno del Perú, 2022, párr. 5)

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, impone el beneficio alcanzado por personas naturales o jurídicas cuando ejecutan sus acciones empresariales, comúnmente esta renta se crea por la aportación de la inversión del capital y el trabajo. (Decreto Supremo N° 179-2004, Anexo 3, párr. 1)

Primera dimensión: Utilidad, las entidades tienen como finalidad lograr beneficios y ganancias para el empresario (propietario de la empresa), como resultado de las actividades económicas ejecutadas, ya sea intercambiando un bien o prestando un servicio. (Llosa et al., 2018, p.124)

Entre los indicadores tenemos: ingresos, son aquellos visualizados en el patrimonio de la empresa por la venta de un bien o por prestar un servicio; costo, se considera al valor monetario por los consumos realizados en el ejercicio económico por las actividades ejecutadas por la empresa para la producción de bienes y/o servicios; gastos, es la disminución ya sea por los bienes y/o servicios usados en las contraprestaciones.

Segunda dimensión: Determinación del Impuesto a la Renta, conforme con los lineamientos se realiza el tratamiento tributario sobre una base cierta o base presunta, considerando los componentes que generen obligaciones tributarias y los cálculos apoyados en circunstancias comparativas, asimismo la filtración de ingresos se van aminorando con los costos y gastos, por ende, tienen que registrarse en la declaración de renta, en concordancia con las reglas que regulan los aspectos contables a menos que la misma norma indique lo contrario, (Llosa et al., 2018)

Entre los indicadores tenemos, deducciones, son gastos reconocidos cuya finalidad es reducir los resultados del periodo y disminuir la remuneración al Impuesto a la Renta; adiciones, son gastos contabilizados, los cuales, SUNAT no acepta en el ejercicio; pérdidas tributarias, contemplan una disminución en una parte del servicio y los derechos ganados de una entidad en el ejercicio.

Tercera dimensión: Crédito a favor, saldo que un sujeto tiene a su favor cuando declara sus impuestos, es decir, deducciones realizadas al impuesto a la renta según las condiciones establecidas. (Impuesto a la Renta, Gobierno del Perú, 2022, párr. 5)

El indicador es, pagos a cuenta, son adelantos anticipados concretados mensualmente, el cual será empleado cuando realice su declaración anual.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Aplicada, pues permitió analizar el problema manifestado en las entidades constructoras, con la intención de contribuir con los resultados para la mejora de sus operaciones. La investigación de tipo aplicada consistió en la implementación de conocimientos para lograr la solución a ciertos problemas o fenómenos evidenciados dentro del contexto. (Palomino et al., 2015)

Asimismo, la investigación aplicada nos ayudó dando más resalte en la toma de decisiones significativas y a largo plazo, también en implantar políticas y estrategias en la investigación. (Namakforoosh, M., 2000)

Por su naturaleza, el estudio tiene un enfoque cuantitativo, esta procura generalizar los resultados obtenidos entre un grupo de individuos, su objetivo primordial es la construcción y la demostración de teorías, se utilizó el razonamiento deductivo, la lógica, asimismo es secuencial y probatorio. (Zapana, R., 2006)

Los métodos cuantitativos utilizan la lógica deductiva, hipótesis o modelos formales para predecir, explicar y establecer la causalidad del estudio. (Casula et al., 2021)

El diseño de investigación es aquel que determina los tipos de análisis que deben aplicarse para lograr los resultados deseados, analizando que datos se requieren, los métodos a usar para la recopilación y análisis de datos y como nos va a ayudar a responder a la interrogante del estudio. (Asenahabi B. 2019)

Pretende proporcionar un marco apropiado para un estudio, pero una decisión fundamental es la elección del enfoque que tendrá el estudio, debido a que con ello se determinará cómo se obtendrá la información más importante para el estudio. (Sileyew K., 2019)

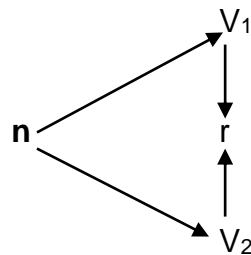
Fue no experimental transversal, pues las variables en estudio fueron observadas y evaluadas tal como se presentaron en las entidades dedicadas al rubro construcción en el distrito de estudio, de tal manera, el diseño no experimental se caracteriza por estudiar un fenómeno o una determinada

problemática dentro de su contexto natural sin ser tratados o modificados de manera intencional. (Calderón J. y Alzamora L., 2019)

Estos estudios de corte transversal son aquellos efectuados o ejecutados en espacios de tiempo no específicos.

Asimismo, se tuvo un alcance correlacional, esto quiere decir, que se buscó encontrar el nivel de relación entre dos variables, investigando su vinculación con el propósito de contrastar con las hipótesis. (Ñaupas et al., 2018)

En base a lo mencionado anteriormente, el esquema de la tesis fue el siguiente:



Siendo:

n : Muestra de estudio

V₁ : Precio de transferencia

V₂ : Impuesto a la renta

r : relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Precio de Transferencia

Definición conceptual

Son dichos valores por los que una entidad transporta bienes físicos, intangibles o provee servicios a sus entidades asociadas, se usan y pactan entre sociedades sujetas a una misma decisión, permitiéndole mediante la fijación de precios acordados entre ellas para la transferencia de beneficios o pérdidas. (Morera A., 2012, p. 18)

De tal manera que estos precios fijados para productos o servicios suministrados por una empresa perteneciente a un grupo, involucra dos componentes, la transacción económica y la relación entre dos partes vinculadas.

Definición operacional: El precio de transferencia se evaluó a través del cuestionario constituido con las dimensiones, transacción de bienes y servicios, sociedades independientes y el precio pactado.

Indicadores: posicionamiento en el mercado, servicios, partes vinculadas, rango de precio, beneficios económicos, método de precios, método no controlado y análisis transaccional.

Escala de medición: Ordinal

Variable 2: Impuesto a la Renta

Definición conceptual

Es aplicado a todo ingreso, utilidad o beneficio obtenido, ya sea por personas naturales o jurídicas durante un determinado período; notado así el panorama, que hay teorías económicas o fiscales que atribuyen variedad de naturalezas y conceptos a la idea de renta, los cuales no influirán decisivamente en la determinación del impuesto; ya que existen normas que establecen condiciones ya sean favorables como la que permite tener un crédito a favor que deduce el pago del impuesto. (Llosa et al., 2018, p.50)

Definición operacional

Para evaluar el Impuesto a la Renta se aplicó un cuestionario en función a las dimensiones que son: utilidad, determinación del Impuesto a la renta, crédito a favor.

Indicadores: pérdidas tributarias, retención pagos a cuentas, saldo a favor, ingresos, costos, gastos, adiciones, deducciones.

Escala de medición: Ordinal

(Ver en el Anexo 13 Tabla 1. Escala utilizada para la investigación)

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Se recolectó la información considerando a 124 (ciento veinticuatro) empresas de las cuales se encuestó a un experto de cada una.

Así mismo, es el conjunto de elementos definido por una o más cualidades en común, que poseen todos los elementos que la componen en un lugar y momento determinado. (Espinoza E., 2016)

Es un grupo conformado por múltiples elementos, individuos y hechos, que tienen características similares o comunes, que un investigador considera analizar. (Otzen T. y Manterola C., 2017)

Criterios de inclusión: Consideramos a los colaboradores del área contable en las entidades constructoras que se encuentren dentro del distrito en estudio.

Criterios de exclusión: los colaboradores no pertenecientes al área de contabilidad, fueron excluidos de la investigación.

3.3.2. Muestra

Es aquella que constituye una parte representativa y útil de la población, asimismo si se encuentra compuesto por menos de cien elementos es considerado finito. (Hernández et al., (2018)

Se aplicó la siguiente fórmula con la intención de determinar la cantidad exacta:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + z^2p(1-p)}$$

Donde:

Población(N)=124

Proporción de éxito(p)= 0,5

Tolerancia de error(e)= 0,05

Nivel de confianza(Z)= 1.96

(n)=Tamaño de muestra

Remplazando se obtuvo:

$$n = \frac{124 \times 1.96^2 \times 0.5(1-0.5)}{(124-1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5(1-0.5)}$$

$$n = 94$$

3.3.3. Muestreo

Es un método que se usa para la extracción de elementos característicos de la población que se está estudiando, los cuales serán parte de una muestra y que se emplea para hacer generalizaciones a la población que se está estudiando. (Espinoza E., 2016)

De la misma manera, el muestreo es un proceso con el cual se hace un estudio de toda la población estudiando o examinando solo una parte. (Som R., 1996)

Los muestreos probabilísticos son tácticas de elección de componentes, donde tienen una posibilidad notoria y diferente de 0 de pertenecer a la muestra, no es un atributo la aleatoriedad de la muestra sino un proceso de selección usado. (Vivanco M., 2005)

Se aplicó el muestreo aleatorio simple (MAS), caracterizado porque cada unidad de análisis tiene la misma probabilidad de incluirse en la muestra, asimismo es un muestreo sin reposición porque al seleccionarse un elemento este no se elegirá posteriormente. (Vivanco M., 2005)

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Se recopiló la información necesaria, aplicando una encuesta, de tal manera se ejecutó el estudio, consiguiendo los resultados esperados. La técnica está caracterizada debido a que da lugar al contacto directo entre las unidades de evaluación, concediendo el procesamiento, análisis y recolección de datos pertinentes a la percepción y comportamientos de la población. (Rivero D., 2018)

Por lo tanto, aplicamos el cuestionario para la recopilar toda la información relevante para el estudio, considerando uno para cada variable. Específicamente el instrumento del precio de transferencia fue comprendido por 11 ítems, y para la variable Impuesto a la renta lo conformaron 11 interrogantes, donde las respuestas estuvieron fundamentadas por la escala de Likert.

La escala de Likert es sencilla de aplicar, estudiar y entender, dándonos la probabilidad de conseguir resultados altamente confiables. (Taherdoost H., 2019)

De igual manera, estas escalas son más populares debido a la facilidad de construcción, las puntuaciones categóricas ordinales se generan a partir de las respuestas dadas por los encuestados a los elementos de la escala. (Aybek E. y Toraman C., 2022)

(Anexo 13, Tabla 2. Instrumento de recolección de datos)

3.4.1. Validez

Es considerado como uno de los requisitos fundamentales con los que debe contar un instrumento de recolección de datos, ya que representa el nivel de evaluación de las variables que los investigadores quieren medir. (Almanasreh et al., 2018)

Su propósito es minimizar el error del instrumento aplicado en la investigación y aumentar la probabilidad de obtener buenos resultados en las siguientes etapas del estudio. (Shrotryia V. y Dhanda U. 2019)

El instrumento fue efectuado mediante la opinión de expertos, quienes dieron por válida ambas variables.

(Anexo 13, Tabla 3. Validación de Juicio de Expertos)

3.4.2. Confiabilidad

Es fundamental como cualidad, la fiabilidad en un instrumento ya que es necesario para ser considerado apto y pueda aplicarse en una muestra de estudio en particular, porque hace referencia al nivel en el que una variable cuenta con el mismo valor al ser medido constantemente en circunstancias semejantes. (Ñaupas et al. 2018)

Generalmente la fiabilidad por sí sola no es suficiente para garantizar la validez, ya que es posible que no refleje con precisión los resultados deseados, por esta razón se debe probar tanto la validez como la confiabilidad en un instrumento, para alcanzar e interpretar los resultados de un estudio. (Surucu L. y Maslakci A. 2020)

Se valoró el criterio de confiabilidad de los instrumentos: la escala de estimación que fija la confiabilidad establecidos en los siguientes valores:

(Anexo 13, Tabla 4, Confiabilidad)

Asimismo, el índice Alfa de Cronbach, comprueba si el instrumento a evaluar cuenta con datos defectuosos el cual podría darnos conclusiones erróneas, asimismo es empleado con el propósito de medir la confiabilidad del tipo de consistencia interna. (Arbaiza L., 2019)

Este índice fue desarrollado para cubrir la necesidad de encontrar de manera objetiva, la medición de confiabilidad de un instrumento usado en un estudio, principalmente se utiliza para investigaciones que tengan elementos múltiples. (Adeniran A. 2019)

Por lo tanto, se procedió a calcular el Alfa de Cronbach mediante el programa SPSS V26 mediante una prueba piloto, obteniendo los resultados siguientes.

Tabla 5

Confiabilidad de variables

VARIABLES	Alfa de Cronbach	N de elementos
Precio de Transferencia	,966	22
Impuesto a la renta		

Nota: SPSS 26

Tabla 6

Índice de fiabilidad - Precio de Transferencia

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	11

Nota: SPSS 26

Tabla 7

Índice de fiabilidad – Impuesto a la Renta

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,931	11

Nota: SPSS 26

Interpretación

Como se apreció, ambos instrumentos son fiables ya que cuentan con una confiabilidad muy alta, por ende, la variable precio de transferencia presenta un índice 0,932 y el Impuesto a la Renta 0,931, por lo tanto, se evidencio que los instrumentos son viables para su aplicación

3.5. Procedimientos

Antes de iniciar con la recolección de datos, se solicitó una autorización a la Municipalidad de Jesús María mediante una carta con el fin de saber la cantidad de empresas constructoras en este distrito, con el propósito de asegurar el correcto proceso del estudio. Ya obtenida la información, se procedió a aplicar los cuestionarios y luego los datos conseguidos se ordenaron, tabularon y codificaron en una hoja de cálculo del programa Microsoft Excel, seguidamente, procesamos la información por medio del software SPSS 26 y se continuó a concretar los objetivos de la investigación, se prosiguió a concretar los objetivos del estudio, demostrando los resultados en tablas que ayudaron a una mejor comprensión de estos y por último, se comprobó la hipótesis mediante métodos y en base a los resultados se formularon las conclusiones y recomendaciones de esta tesis.

3.6. Método de análisis de datos

En este análisis se empleó como método la estadística descriptiva, la cual permitió recopilar, diseñar y ordenar tablas o gráficos con el objetivo de interpretar y describir los resultados obtenidos, de tal manera que se resumió la información en tablas de frecuencias y porcentajes mediante la sumatoria de las puntuaciones y empleando los rangos y niveles determinados en el estudio. También se hizo uso de la estadística inferencial para la resolución de problemas planteados, este método fue necesario para conocer el grado de relación y la forma concreta en la que se relacionan, por ende, se determinó a través del coeficiente Rho de Spearman, para probar la hipótesis planteada en la investigación y por ende llegar a conclusiones veraces.

Esta prueba básicamente permite investigar las relaciones lineales entre dos variables, asimismo este coeficiente se puede adaptar a datos ordinales, dado que es un coeficiente no paramétrico. (Temizhan et al., 2022)

(Anexo 13, Tabla 8. Relación según Rho Spearman, Tabla 9. Técnica estadística)

Asimismo, los resultados originarios que fueron procesados estarán simbolizados gráficamente para facilitar su interpretación. Estos datos fueron procesados a través del SPSS Vs. 26, programa estadístico.

3.7. Aspectos éticos

Correctamente, empleamos los lineamientos señalados por la Universidad César Vallejo, asimismo se siguió completamente las puntualidades mencionadas en las Normas Apa 7^{ma} edición, seguidamente es importante mencionar que en la ejecución de la investigación se consideró ciertos principios éticos como el de autonomía, porque se informó totalmente a los participantes sobre los fines del estudio y se respetó la participación voluntaria de cada uno de ellos y el anonimato de sus respuestas. Asimismo, el criterio de no maleficencia dado que los resultados que se lograron sólo se desarrollaron por propósitos académicos sin la intención de generar algún perjuicio a las empresas en estudio. Del mismo modo se practicó el principio de beneficencia para las empresas constructoras del distrito en estudio, ya que con la exposición de los resultados se podrá contribuir en el diagnóstico de la empresa, para tomar decisiones favorables. Finalmente, se practicó el principio de justicia, pues los participantes fueron tratados de manera adecuada, con respeto, sin distinción alguna para ser posible la obtención de la información, cuya identidad fue tratada en forma confidencial.

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos

Tras la aplicación de los cuestionarios a los 94 trabajadores de las constructoras del distrito en estudio, se empezó a tabular según sus codificaciones o escalas y se obtuvieron los resultados siguientes.

Tabla 10

Descripción del Precio Pactado

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	19	20,2
	REGULAR	72	76,6
	ALTO	3	3,2
	Total	94	100,0

Nota: SSPS Vs. 26

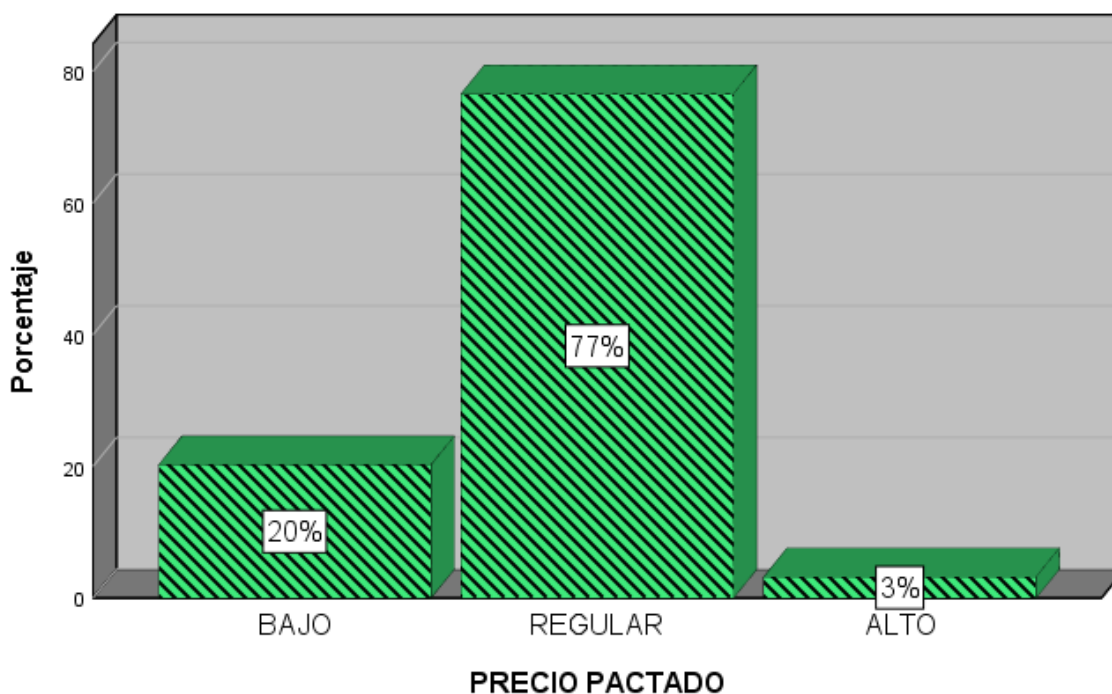


Figura 1: Precio Pactado

Interpretación

En los resultados, observamos al 77% de los encuestados señalar que las actividades en relación con la dimensión precio pactado se desarrollan de manera regular y el 20% sostiene que no lo aplican o lo hacen muy pocas veces, asimismo el 3% lo aplican en sus actividades. Los resultados dan a conocer que algunas empresas no emplean la evaluación de los precios pactados entre partes vinculadas para la prestación de servicios y conocer los rangos de precios para la ejecución de sus actividades.

Tabla 11

Descripción de transacciones de bienes y servicios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	33	35,1
	REGULAR	53	56,4
	ALTO	8	8,5
	Total	94	100,0

Nota: SSPS Vs. 26

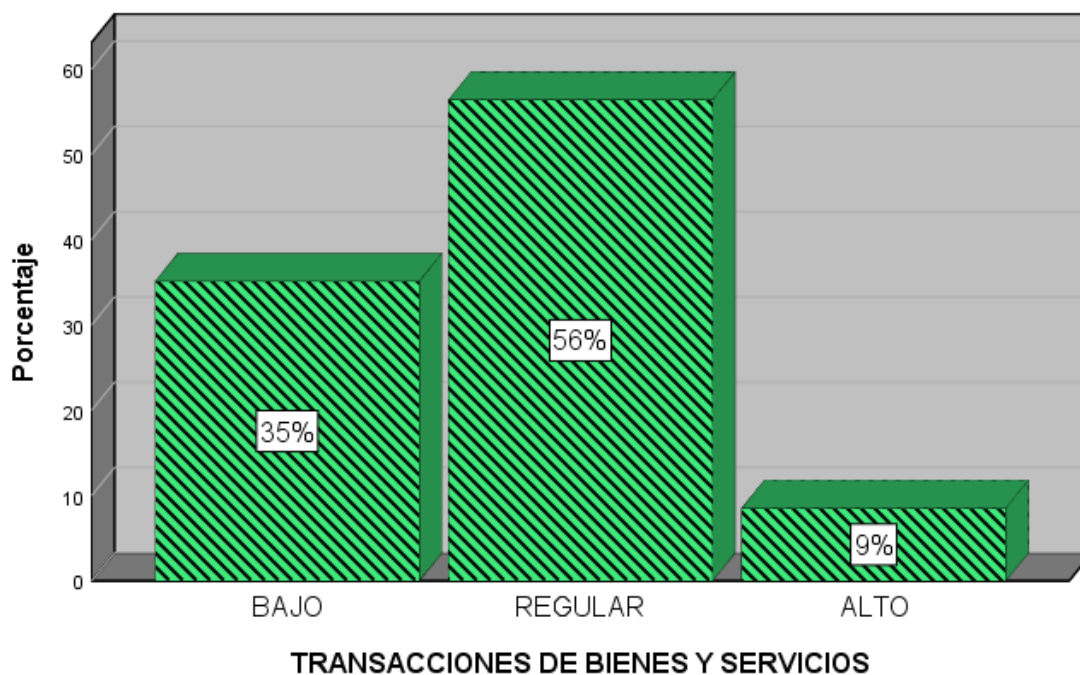


Figura 2: Transacciones de bienes y servicios

Interpretación

Los resultados nos indicaron que el 56% de las empresas cumplen de forma regular la aplicación de transacciones de bienes y servicios, mientras que el 35% de ellas no lo cumple o lo realiza muy pocas veces y el 9% lo aplica muy con un grado alto. No obstante, algunas empresas no suelen emplear las transacciones de bienes y servicios con frecuencia.

Tabla 12

Descripción de sociedades independientes

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	34	36,2
	REGULAR	50	53,2
	ALTO	10	10,6
	Total	94	100,0

Nota: SSPS Vs. 26

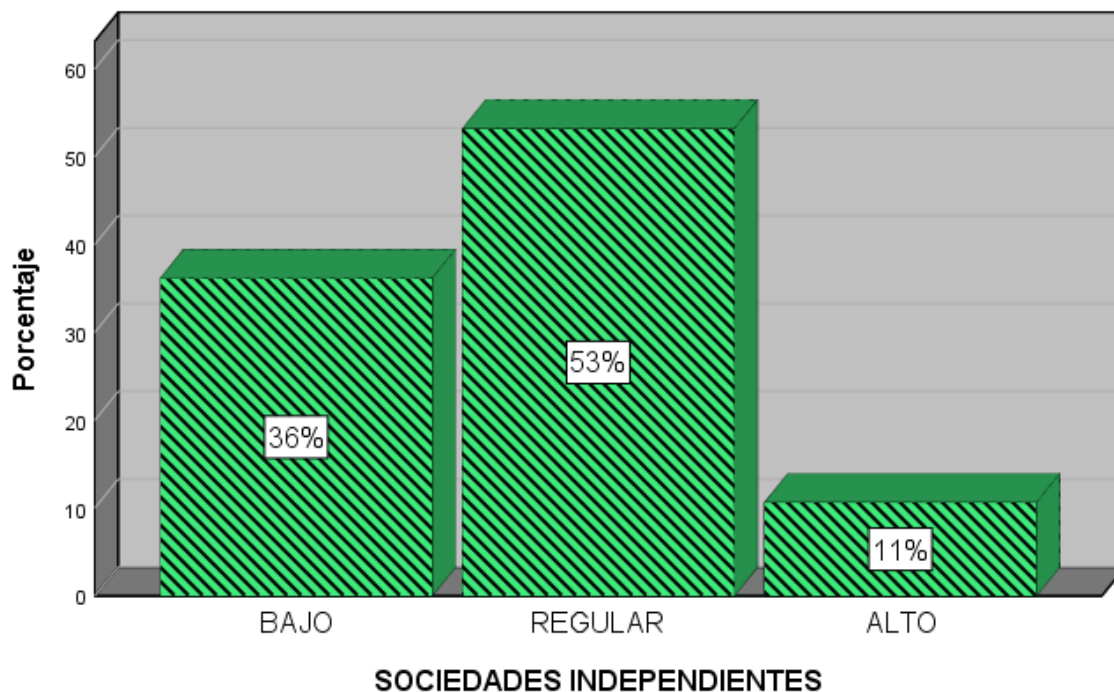


Figura 3: Sociedades independientes

Interpretación

El 53% de los encuestados señalan que las actividades en relación con la dimensión sociedades independientes lo aplican de forma regular, asimismo el 36% tiene un nivel bajo en cuanto al cumplimiento con esta disposición, mientras que el 11% de las empresas constructoras lo aplica. Según los resultados no se ha estado desarrollando adecuadamente puesto que cada entidad debe posicionarse en el mercado con una buena imagen, dando a conocer a los clientes que es independiente de sus relacionadas.

Tabla 13

Descripción de utilidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	54	57,4
	REGULAR	39	41,5
	ALTO	1	1,1
	Total	94	100,0

Nota: SSPS Vs. 26

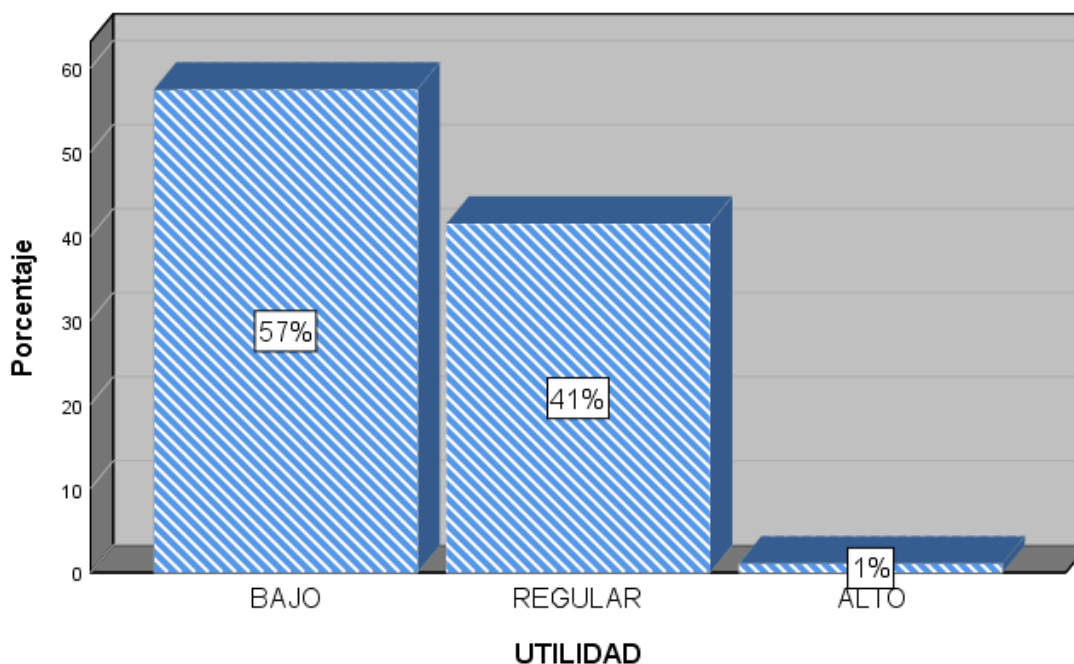


Figura 4: Utilidad

Interpretación

El 57% de los colaboradores encuestados señalaron que se obtuvo en un nivel bajo, asimismo el 41% lo obtuvieron de manera regular y el 1% de las organizaciones alcanzaron un nivel alto. Lo que quiere decir que la utilidad no se reflejó debidamente en el estado de resultados de estas entidades constructoras.

Tabla 14

Descripción de la determinación del Impuesto a la Renta

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	34	36,2
	REGULAR	54	57,4
	ALTO	6	6,4
	Total	94	100,0

Nota: SSPS Vs. 26

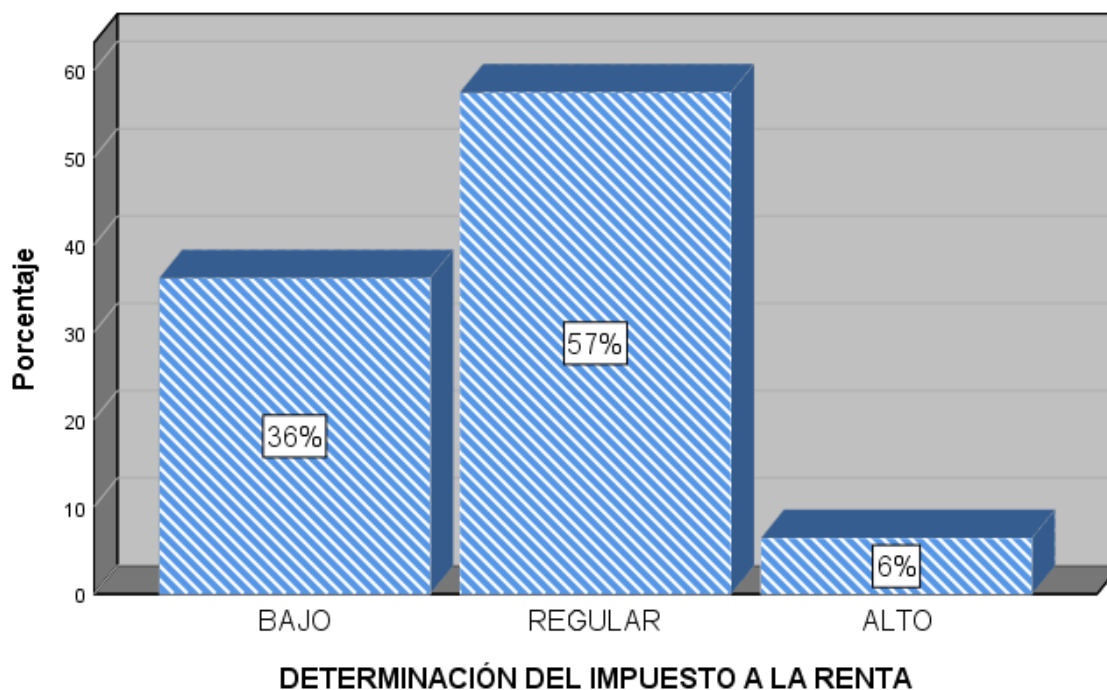


Figura 5: Determinación del Impuesto a la Renta

Interpretación

Los resultados indican que: de los encuestados el 57% lo aplico en un nivel regular, de tal manera que el 36% representa un nivel bajo en la aplicación de esta dimensión y el 6% alcanzo un nivel alto. Lo que quiere decir, algunas empresas determinaron las adiciones para su debido calculo y las deducciones para obtener una mayor renta imponible al determinar este impuesto.

Tabla 15

Descripción de crédito a favor

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	34	36,2
	REGULAR	50	53,2
	ALTO	10	10,6
	Total	94	100,0

Nota: SSPS Vs. 26

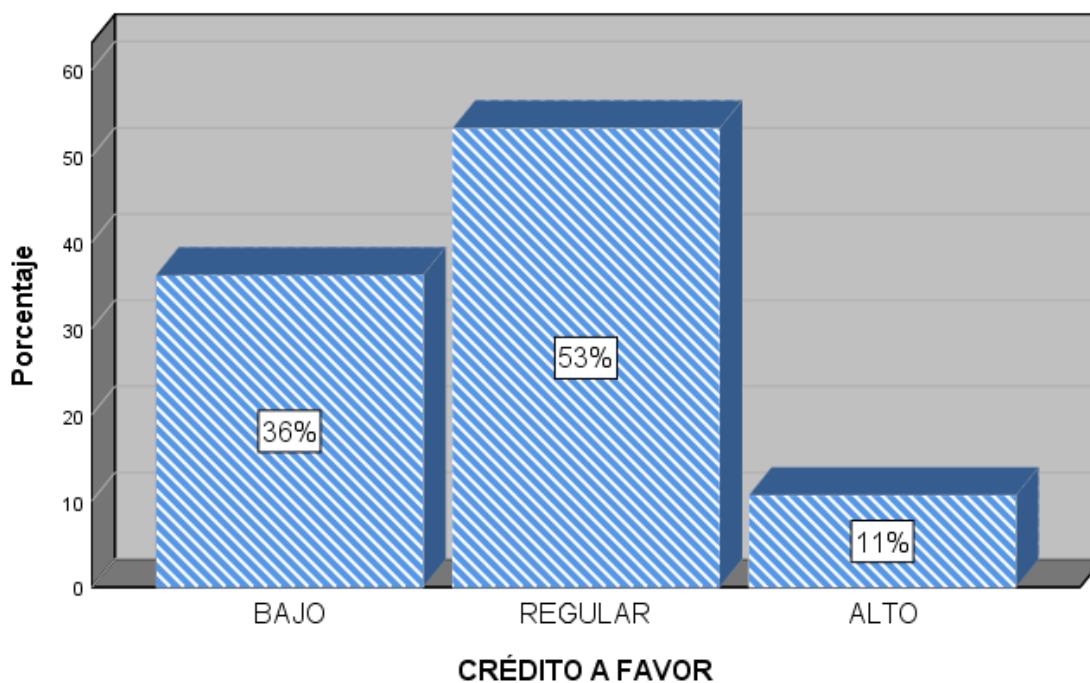


Figura 6: Crédito a favor

Interpretación

Se afirmó que el 53% de las entidades aplicaron el crédito a favor de manera regular, el 36% no aplicaron el crédito a favor y el 11% si lo aplica. Con los resultados se deduce que el contribuyente tiene conocimiento del crédito a favor para el cumplimiento de la determinación de pagos a cuenta mensuales, teniendo en cuenta que estos se compensan con el impuesto anual que se determine finalmente.

Resultados Inferenciales

Comprobación de las hipótesis

Hipótesis General

H_i: Existe relación significativa entre el precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021.

Regla de decisión:

Si el valor p-valor $\geq 0,05$ se acepta H₀

Si el p-valor $< 0,05$ se acepta H_i

Tabla 16

Correlación de precio de transferencia con el Impuesto a la Renta

			Precio de Transferencia	Impuesto a la Renta
	Precio de Transferencia	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 94	,978** 000 94
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,978** 000 94	1,000 94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Interpretación

Se revela, una correlación positiva perfecta, ya que el coeficiente “r” obtuvo 0,978, demostrando la existencia de un grado de correlación positiva perfecta entre las variables. De tal modo, la correlación es directamente equitativa por lo que a mayor precio de transferencia mayor Impuesto a la renta., asimismo la magnitud de significancia tuvo un valor de 0.000 la cual es inferior a 0.05 por ende, hace que descartemos la hipótesis nula y aceptemos la alterna, evidenciando una relación entre ambas variables.

Hipótesis Específica 1

H_i: El precio de transferencia se relaciona significativamente con la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María – 2021.

Regla de decisión

Si el p-valor $\geq 0,05$ se acepta H₀

Si el p-valor $< 0,05$ se acepta H₁

Tabla 17

Correlación del precio de transferencia con la utilidad

			Precio de Transferencia	Utilidad
	Precio de Transferencia	Coeficiente de correlación	1,000	,747**
		Sig. (bilateral)		000
		N	94	94
Rho de Spearman	Utilidad	Coeficiente de correlación	,747**	1,000
		Sig. (bilateral)	000	
		N	94	94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Interpretación

Nos muestra una correlación positiva muy fuerte, debido a que el coeficiente “r” tuvo un valor de 0,747, de la misma manera el nivel de significancia fue 0.000, inferior que 0.05 donde se descartó la hipótesis nula, y se aceptó la hipótesis alterna, afirmando que existe relación significativa entre la variable y la dimensión. Todo ello demuestra que el precio de transferencia cuenta con una relación significativa con la utilidad en las empresas constructoras.

Hipótesis Específica 2

H_i: Existe relación significativa entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María – 2021.

Regla de decisión

Si el p-valor $\geq 0,05$ no se acepta H₁

Si el p-valor $< 0,05$ se acepta H₀

Tabla 18

Correlación del precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta

	Precio de Transferencia		Precio de Transferencia	Determinación del I.R
Rho de Spearman	Precio de Transferencia	Coeficiente de correlación	1,000	,940**
		Sig. (bilateral)	94	000
		N		94
	Determinación Del I.R	Coeficiente de correlación	,940**	1,000
		Sig. (bilateral)	000	94
		N		94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El nivel de significancia fue 0.000 y siendo inferior que 0.05, esto accedió a eliminar la hipótesis nula, considerando la hipótesis alterna, evidenciando la relación significativa entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta. También el valor “r” fue 0,940, demostrando que la variable tiene una relación significativa con la dimensión en las empresas constructoras, Jesús María – 2021, con un grado de relación que es una correlación positiva perfecta. Asimismo, esta es directamente proporcional por lo que a mayor precio de transferencia mayor es la determinación del Impuesto a la renta.

Hipótesis Específica 3

H_i: Existe relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María - 2021.

Regla de decisión

Si el p-valor $\geq 0,05$ no se acepta H₁

Si el p-valor $< 0,05$ se acepta H₀

Tabla 19

Correlación del precio de transferencia y el crédito a favor

		Precio de Transferencia	de	Precio de Crédito a favor
Rho de Spearman	Precio de Transferencia	Coeficiente de correlación	de	1,000
		Sig. (bilateral)		,899**
		N		94
	Crédito a favor	Coeficiente de correlación	de	,899**
		Sig. (bilateral)		000
		N		94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El valor de significancia fue 0.000 siendo más bajo que 0.05, permitiendo descartar la hipótesis nula, tomando la hipótesis alterna, evidenciando que hay relación significativa entre el precio de transferencia y el crédito a favor. El valor “r” fue 0,899, lo cual demostró que hay relación significativa entre la variable y la dimensión en las entidades constructoras, con un grado de correlación positiva muy fuerte.

V. DISCUSIÓN

El precio de transferencia es aquella tasa pactada entre partes relacionadas para el intercambio o transferencia de recursos o servicios, esta se encuentra asociada al Impuesto a la Renta, debido a las regulaciones que se tienen para un mejor control en el traslado de beneficios y así evitar la evasión tributaria.

Por lo tanto, esta tesis se estudiaron los temas: precio de transferencia e Impuesto a la renta, ejecutados en diversas entidades constructoras en el distrito de Jesús María. Para responder a cada propósito de esta tesis fue fundamental aplicar un cuestionario a 94 colaboradores de las empresas constructoras.

La fiabilidad de los instrumentos de este estudio, fueron obtenidos mediante la aplicación del Alfa de Cronbach con una valorización de 0.932 para el tema precio de transferencia y 0.931 para el tema Impuesto a la Renta, estas estuvieron constituidas por 11 interrogantes en la primera variable y 11 ítems en la segunda variable, ambos obtuvieron una magnitud óptima de confiabilidad la cual fue 0.966, aproximándose a 1, lo cual asevera la confiabilidad de los instrumentos.

Conforme los resultados de nuestra hipótesis general, se afirma la relación significativa entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021, basándonos en los resultados obtenidos en la hipótesis general, el nivel de significancia fue 0.000, más bajo que 0.05, descartando la hipótesis nula y afirmando la hipótesis alterna. Del mismo modo, se tuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman o valor "r" de 0,978, demostrando una relación positiva perfecta entre el precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras en el distrito de Jesús María. Asimismo (Varela G. 2018), en su investigación indicó que las empresas vinculadas están obligadas a la presentación de una declaración informativa periódicamente, con las finalidad de tener un control adecuado de las sistematizaciones; también menciona que es de importancia importante saber la ubicación del establecimiento de la vinculada esto debido a los diferentes regímenes y mecanismos del Impuesto a la Renta en el estado Peruano y países

que tengan ventajas fiscales con la administración tributaria, se verifica si el valor de cada actividad comercial que realizan aplican el principio de libre competencia.

Del mismo modo (Ramírez L. y Coaguila M., 2021) en su tesis determinaron como el precio de transferencia tiene relación con el Impuesto a la Renta, ya que el objetivo que cumplen los precios de transferencia es amparar y prevenir que se manipulen las operaciones que se realicen entre empresas relacionadas.

Ante estas conclusiones de los autores mencionados anteriormente, nosotras estamos de acuerdo, ya que, es evidente la relación entre nuestras dos variables, por lo tanto, las entidades deben ofrecer imparcialidad en determinar el precio de transferencia en sus operaciones para no obtener beneficio alguno y evitar problemas con la administración tributaria a futuro.

Para la hipótesis específica N° 1, aplicando el coeficiente Rho de Spearman, se tuvo como resultado 0.747 siendo una correlación positiva considerable y el nivel de significancia fue 0.000 siendo menos que 0.05, estimando un rango de confianza de 95% con un margen de error de 5%, estableciendo descartar la hipótesis nula y se considera la hipótesis alterna, observando que el precio de transferencia se relaciona con la utilidad en las empresas constructoras. Del mismo modo (Bernabé J., 2021) en su tesis mencionaron que las empresas que tienen vinculadas en diferentes países intentan determinar sus precios de transferencias de una forma que disminuyan su obligación tributaria, se entiende que existen incentivos para trasladar utilidades tributables desde países o lugares con tasas altas hacia otros que cuenten con tasas bajas, para así incrementar la utilidad después de impuestos.

Asimismo, (Aguirre D. 2020), indica que, aplicando adecuados precios de transferencia a las operaciones entre vinculadas, una empresa podrá controlar sus precios así perfeccionar los resultados de la empresa, obteniendo utilidades justas y también les permite evitar una sanción tributaria.

Nos encontramos de acuerdo, respecto a la relación entre el precio de transferencia y la utilidad en las empresas constructoras del distrito de Jesús María, puesto que, por lo que se maneja un precio de transferencia justo al igual que el mercado de empresas independientes en las operaciones entre las empresas con sus vinculadas, la utilidad que se tendrá será menor, pero con la satisfacción que no se tendrá problemas con la administración tributaria más adelante.

En la hipótesis específica N° 2, se tuvo como valor “r” 0.940 (correlación positiva perfecta). El nivel de fue 0.000 siendo inferior a 0.05. Evidenciando que se rechaza la hipótesis nula y se considera la hipótesis alterna, mencionando que existe relación entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas constructoras. Según (Cerquera A. y Giraldo E., 2020) nos indica que, para realizar la determinación del Impuesto a la Renta en el lugar y período respectivo, se aplica una tasa de Impuesto a la utilidad bruta; y todo este cálculo empieza con la verificación de los ingresos.

De la misma forma (Meza R. y Valentín E., 2020), en el desarrollo de su tesis nos menciona que, para que la empresa realice una transacción entre sus relacionadas debe existir una previa utilización de los métodos de los precios comparables no controlados, este método se ajusta a las actividades de cada empresa, con el fin de que las operaciones a realizarse estén de acuerdo al precio de mercado; y eso permita determinar correctamente el Impuesto a la renta y evitar hacer reajustes en el futuro que afecten a la empresa.

Estamos de acuerdo respecto a la existencia de la relación conforme al precio de transferencia y la determinación del impuesto a la renta de las empresas constructoras del distrito de Jesús María, ya que es directamente proporcional, es decir a mayor sea el precio de transferencia mayor será el cálculo de la determinación del impuesto a la renta; y siempre hay que evitar tener información no clara que perjudique el desarrollo de las empresas.

Con respecto a la hipótesis específica N° 3, el resultado conforme la prueba de Rho de Spearman fue 0.899 teniendo una correlación positiva muy fuerte. El

grado de significancia fue 0.000 inferior a 0.05. Se determina en el rechazo de la hipótesis nula y aceptación de la hipótesis alterna, mostrando que existe relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras del distrito de Jesús María. (Varela G., 2018) en su investigación mencionó que la aplicación inadecuada de un precio de transferencia tiene como consecuencia hacer pagos no necesarios, de modo que, al regularizarse bajo las reglas para establecer el precio de transferencia, se genera un crédito fiscal a favor, ya que la empresa refleja la realidad contable sobre su estado de resultado y abonar multas si lo ordena la ley.

Nosotras estamos de acuerdo con los resultados y lo mencionado por el autor, puesto que, si hay una relación conforme al precio de transferencia y el crédito a favor, porque si no se establece un precio de transferencia de acuerdo al valor de mercado conlleva a realizar una rectificación, generando crédito a favor por lo pagado inicialmente, también se tendría que pagar multas por no declarar información correcta y real.

VI. CONCLUSIONES

1. El precio de transferencia contiene una relación significativa con el Impuesto a la renta porque el valor “r” fue 0.978 (correlación positiva perfecta), el nivel de significancia fue 0.000. Dicho resultado se debe a que al analizar e identificar los conceptos involucrados, se determina que, a mayor precio de transferencia, establecidos de acuerdo al mercado, mayor será el Impuesto a la renta. Con esto se concluye que existe relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta en las empresas constructoras del distrito de Jesús María - 2021.
2. Se relaciona de manera significativa el precio de transferencia con la utilidad, debido a que tras la aplicación del coeficiente de Rho de Spearman o valor “r” fue 0.747 (correlación positiva considerable). Por ende, su nivel de significancia fue 0.000, por cuanto se evidenció que el precio de transferencia se relaciona significativamente con la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María - 2021.
3. El precio de transferencia tiene una relación significativa con la determinación del Impuesto a la Renta porque el valor “r” obtenido fue 0.940 (correlación positiva perfecta). El nivel de significancia fue 0.000, por ende, el resultado del estudio indica que el precio de transferencia se relaciona significativamente con la determinación del Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021.
4. Se evidencia una relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor con una correlación positiva muy fuerte ya que el valor “r” que se obtuvo fue 0.899 y el nivel de significancia fue 0.000 inferior a 0.05, dando a concluir una existencia en relación al precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María – 2021.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se propone a los gerentes de las entidades constructoras actualizar y/o capacitar constantemente al personal implicado en determinar los costos de sus operaciones; y verificar la realización correcta de las declaraciones informativas, a los que están obligados, de las transacciones que hacen con sus vinculadas; lo cual permitirá tener resultados positivos para la empresa.
2. Se propone a los gerentes de las empresas constructoras cumplir de manera adecuada las bases legales para un correcto desarrollo de sus operaciones en el mercado, por lo que, las entidades constructoras y sus vinculadas deben de estar organizadas de manera oportuna para la correcta aplicación de los impuestos y generar utilidades sin entrar en conflicto con las normas.
3. A los gerentes de las constructoras y sus vinculadas se les sugiere fomentar la ejecución correcta de las normas al establecer sus precios de transferencia, para que se realice adecuadamente una determinación del Impuesto a la Renta y realicen el pago correcto de sus impuestos; así puedan evitar sanciones y/o multas a futuro que afecten su desarrollo.
4. Se recomienda a los gerentes de las entidades constructoras fijar el precio de transferencia de sus operaciones de acuerdo al mercado, así al momento de realizar sus declaraciones de impuestos, realicen un correcto pago de tributos y evitar hacer rectificaciones a futuro aplicando el crédito a favor generado en la primera declaración.

REFERENCIAS

- Adeniran, A. O. (2019). Application of Likert scale's type and Cronbach's alpha analysis in an airport perception study. *Scholar Journal of Applied Sciences and Research*, 2(4), 1-5.
- Almanasreh, E., Moles, R., & Chen, T. F. (2018). Evaluation of methods used for estimating content validity. *Research in Social and Administrative Pharmacy*, 1, 1–8. <https://doi.org/10.1016/j.sapharm.2018.03.066>
- Aguirre, D. (2020). Precios de transferencia y su incidencia tributaria-financiera en las empresas constructoras y sus vinculadas en el Distrito de Santiago de Surco–Lima, 2018.
- Alvarado León, S. N. (2021). Incidencia de los precios de transferencias en la exportación del sector de procesadores de café en grano soluble en Guayaquil, periodo 2019-2020. Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16194>
- Arbaiza, L. (2019). *Como elaborar una tesis de grado*. Colombia: Esan Ediciones
- Asenahabi, B. M. (2019). Basics of research design: A guide to selecting appropriate research design. *International Journal of Contemporary Applied Researches*, 6(5), 76-89.
- Aybek, E. C., & Toraman, C. (2022). How many response categories are sufficient for Likert type scales? An empirical study based on the Item Response Theory. *International Journal of Assessment Tools in Education*, 9(2), 534-547. Recuperado de: <https://doi.org/10.21449/ijate.1132931>
- Barrios, H. B. (2005). Precios de transferencia sus efectos fiscales. Ediciones Fiscales ISEF.
- Bernabé Galarza, J. A. (2021-03). Tesis. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/54586>
- Calderón, J., & Alzamora, L. (2019). Diseños de investigación para tesis de posgrado. *Revista Peruana de Psicología y Trabajo Social*, 7(2), 71-76. <https://doi.org/10.32544/PSICOLOGIA.V7I2.660>
- Carrasco Talavera, A. (2017). *Determinación del Impuesto a la Renta Sobre Base*

- Catacora, L. (2016). Aplicación De Los Precios De Transferencia Entre Empresas Vinculadas y su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta Caso: Transportes Kala S.A.C. Arequipa-2015. Recuperado de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2459/Cocachi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casula, M., Rangarajan, N., & Shields, P. (2021). The potential of working hypotheses for deductive exploratory research. *Quality & Quantity*, 55(5), 1703-1725.
- Cazacu, A. L., & Matei, G. (2017). Transfer Price-Instrument of Fiscal Planning.
- Cerquera Lizarazo, A. L., & Giraldo Vanegas, E. (2020). Determinación sanción tributaria por la no presentación de los precios de transferencia. Estudio de caso: empresa Fluidra Colombia SAS Año gravable 2017. Recuperado de: <http://repositorio.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/6966>
- De Mooij, R. A., & Liu, M. L. (2018). *At a cost: The real effects of transfer pricing regulations*. International Monetary Fund.
- D.S. N°. 179-2004-EF Ley del Impuesto a la Renta, art. 28° y 37°, D.S. N°. 122-94-EF Reglamento de la LIR, art. 17° y 21°(2004)
- Baker & McKenzie. (2003). Precios de transferencia en Colombia: una perspectiva desde el derecho comparado. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11520/20918>
- Espinoza E. (2016), Universo, muestra y muestreo. Recuperado de: <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pdf>
- Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018). *Metodología de la investigación científica*. 3CIENCIAS. Recuperado de: https://www.3ciencias.com/wpcontent/uploads/2018/02/MIC_breve.pdf
- Ignat, I., & Feleaga, L. (2019). Research regarding the issues of the arm's length principle mentioned by IAS 24. *Economic research-Ekonomiska*

- istraživanja*, 32(1), 3034-3051. Recuperado de:
<https://doi.org/10.1080/1331677X.2019.1655659>
- Impuesto a la Renta Gobierno del Perú, (2018) El Impuesto a la Renta.
Recuperado de: <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Jiménez, A. M., y Calderón Carrero, J. M. (2013). *Precios de Transferencia*.
Recuperado de: <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/50>
- Loayza Jordán, F., & La Rosa Almenara, M. (2017). *La aplicación de otros métodos de valoración en el régimen de precios de transferencia*. Recuperado de:
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201703.009>
- Llosa, C., Pesantes, J., & Ramos, J. (2018). Fiscalidad de las retribuciones pagadas a personas naturales por acuerdos de no competencia en el marco de la transferencia de acciones. Recuperado de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12640/1346>
- Meza, R. y Valentin Guillermo, E. (2020). El control aduanero y su relación con los precios de transferencia de los contribuyentes del impuesto a la renta ubicados en el distrito de Chaupimarca, Pasco-2019 (Tesis de licenciatura) Universidad nacional Daniel Alcides Carrión.
- Modragón Aguirre, F. d. M. A. (2018). *Precios de transferencias en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa inmobiliaria*, Lima 2018. Recuperado de:
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2758>
- Montes, A., Ochoa, J., Juárez, B., Vazquez, M., & Díaz, C. (2021). Aplicación del coeficiente de correlación de Spearman en un estudio. *CAPE*, 1(1), 1–4.
Recuperado de: <https://www.fcfm.buap.mx/SIEP/2021/ExtensosCarteles/ExtensoJuliana.pdf>
- Morera, A. A. (2012). *Comercio internacional y los precios de transferencia internacionales*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Nichtawitz T. (2020). *Impuesto a la Renta*. Editorial Economía y Finanzas
- Namakforoosh, M. N. (2000). *Metodología de la investigación*. Editorial Limusa

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ª ed.). Ediciones de la U.

Recuperado de: <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Sampling techniques on a population study. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232.

Ramírez, L. y Coaguila, M. (2021). *Precio de transferencia y el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa, año 2020* (Tesis de licenciatura) Universidad César Vallejo, Lima – Perú.

Rivero, D. (2018). *Metodología de la investigación* (3º ed). Editorial Shalom.

Ruíz Bolívar, C. (2002). *Instrumentos de Investigación Educativa*. Venezuela: Fedupel.

Shrotryia, V. K., & Dhanda, U. (2019). Content validity of assessment instrument for employee engagement. *Sage Open*, 9(1), 2158244018821751.

Sileyew, K. J. (2019). *Research design and methodology* (pp. 1-12). Rijeka: IntechOpen. <http://dx.doi.org/10.5772/intechopen.78887>

Som, R.K. (1996). *Practical Sampling Techniques* (2nd ed.). CRC Press. <https://doi.org/10.1201/9781482273465>

Sürücü, L., & MASLAKÇI, A. (2020). Validity and reliability in quantitative research. *Business & Management Studies: An International Journal*, 8(3), 2694-2726.

Taherdoost, H. (2019). What is the best response scale for survey and questionnaire design; review of different lengths of rating scale/attitude scale/Likert scale. *Hamed Taherdoost*, 1-10.

Temizhan, E., Mirtagioglu, H., & Mendes, M. (2022). Which Correlation Coefficient Should Be Used for Investigating Relations between Quantitative Variables?. *American Academic Scientific Research Journal for Engineering, Technology, and Sciences*, 85(1), 265-277.

- Udompol, S., & Myles, G. D. (2019). Tax competition when transfer price is regulated. *Thammasat Review of Economic and Social Policy*, 5(1), 6–67. <https://doi.org/10.14456/tresp.2019.1>
- Varela, G. E. (2018). Análisis del impacto tributario derivado de la ley 1819 de 2016, en los precios de transferencia, en las empresas de consultoría en Colombia [Universidad La Gran Colombia]. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11396/4755>.
- Vivanco, M. (2005). *Muestreo estadístico. Diseño y aplicaciones*. Editorial Universitaria.
- Zapana Calderón, R. F. (2006). Metodología de la Investigación. Recuperado de: <http://aplicaciones.bibliolatino.com/handle/bibliolatino/763>

ANEXOS

Anexo 1

Título: Precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras en el distrito de Jesús María - 2021

Matriz de operacionalización de las variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Existe relación significativa entre el Precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras en el distrito de Jesús María - 2021	Precio de Transferencia	(Morera A., 2012), menciona que son dichos precios por los cuales una entidad transporta bienes físicos, intangibles o provee servicios a sus empresas asociadas, asimismo se usan y pactan entre sociedades independientes sujetas al mismo poder de decisión, permitiéndole mediante la fijación de precios acordados entre ellas para la transferencia de beneficios o pérdidas, de tal manera que estos precios fijados para productos o servicios suministrados por parte de una entidad perteneciente a un grupo, una empresa o parte de dicho grupo, la existencia de aquel precio de transferencia implica dos elementos, la transacción económica evaluable y la relación entre dos partes asociadas.	Precio pactado	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio - Partes vinculadas - Rango de precios
			Transacciones de Bienes y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos de precios - Análisis transaccional - Método no controlado
			Sociedades independientes	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios económicos - Posicionamiento en el mercado
	Impuesto a la renta	(Llosa et al., 2018) menciona que, es un impuesto aplicado a todo ingreso, utilidad o beneficio obtenido, ya sea por personas naturales o jurídicas durante un determinado período; visto así el panorama, que algunas teorías económicas o fiscales atribuyen distintas naturalezas y contenidos a la idea de renta no influirá decisivamente en la determinación del impuesto; ya que existen normas que establecen condiciones ya sean favorables como la que permite tener un crédito a favor que deduce el pago del impuesto.	Utilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos - Costos - Gastos
			Determinación del IR	<ul style="list-style-type: none"> - Adiciones - Deducciones - Pérdidas tributarias
			Crédito a favor	<ul style="list-style-type: none"> - Pagos a cuenta

Matriz de consistencia

Anexo 2

Título: Precio de transferencia y el impuesto a la renta en las empresas constructoras en el distrito de Jesús María - 2021

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES
¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021?	Determinar la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021.	Existe relación significativa entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021	<p>Variable (1): Precio de Transferencia</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio - Partes vinculadas - Rango de precios - Métodos de precios - Análisis transaccional - Método no controlado - Beneficios económicos - Posicionamiento en el mercado. <p>Variable (2): Impuesto a la Renta</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos - Costos - Gastos - Adiciones - Deducciones - Pérdidas tributarias - Pagos a cuenta
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	
<p>¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María - 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María - 2021?</p>	<p>Establecer la relación que existe entre el precio de transferencia y la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María - 2021</p> <p>Analizar la relación que existe entre el precio de transferencia y la determinación del impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021</p> <p>Determinar la relación entre el precio de transferencia y el crédito a favor en las empresas constructoras, Jesús María - 2021</p>	<p>H1. El precio de transferencia se relaciona significativamente con la utilidad en las empresas constructoras, Jesús María - 2021</p> <p>H2. Existe relación significativa entre el precio de transferencia y la determinación del Impuesto a la renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021</p> <p>H3. Existe relación entre el precio de transferencia y el crédito favor en las empresas constructoras, Jesús María - 2021.</p>	

Anexo 3

Instrumento de recolección de datos

Variable 1: Precio de Transferencia

Dimensiones	Indicadores	Items	Niveles o rangos
PRECIO PACTADO	SERVICIOS	Es necesario identificar una prestación de servicios adecuada para el análisis de precios de transferencia.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		Para evaluar el precio entre partes vinculadas hay que tener conocimiento sobre la magnitud del servicio.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	PARTES VINCULADAS	Los precios de transferencia como estrategia interna, debería tener una guía de procedimientos para operaciones entre empresas y/o partes vinculadas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		Las normas legales tributarias inciden en la eficiencia de los precios de transferencia entre empresas y/o partes vinculadas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	RANGO DE PRECIOS	El método para la determinación de los precios de transferencia debería tener un rango de precios.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS	MÉTODOS DE PRECIO	El método de precio permite establecer las condiciones de eficacia y eficiencia operativa, entre empresas vinculadas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	MÉTODO NO CONTROLADO	El método no controlado del precio comparable debería tener una guía de procedimientos para operaciones entre empresas vinculadas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	ANÁLISIS TRANSACCIONAL	El análisis transaccional, permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las empresas vinculadas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
SOCIEDADES INDEPENDIENTES	BENEFICIOS ECONÓMICOS	Los Beneficios económicos determina las ganancias obtenidas al realizar una actividad económica	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO	El posicionamiento en el mercado de la imagen que tiene la empresa frente al cliente es independiente de sus relacionadas	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		El posicionamiento en el mercado influye para el cálculo del precio de transferencia de las operaciones entre empresas vinculadas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto

Anexo 4

Instrumento de recolección de datos

Variable 2: Impuesto a la Renta

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
UTILIDAD	INGRESOS	Los ingresos obtenidos durante el periodo se deben mostrar en el resultado contable al determinar el impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	COSTOS	Los costos son el valor económico de la totalidad de los recursos empleados en la empresa, con lo cual se obtienen un propósito, el cual se refleja en el estado de resultado.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	GASTOS	Los gastos deben ser sustentados con documentos fehacientes.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
DETERMINACIÓN DEL IR	ADICIONES	Las adiciones influyen en el cálculo del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	DEDUCCIONES	Las deducciones permiten obtener una mayor renta imponible en la determinación del impuesto a la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	PERDIDAS TRIBUTARIAS	Las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los servicios y derechos de la compañía obtenidos a lo largo del ejercicio.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		Las pérdidas tributarias constituyen el resultado negativo que se verifica en la empresa, la cual se determina de acuerdo con el mecanismo establecido en los artículos 29 al 33 de la Ley sobre el Impuesto a la Renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
CREDITO A FAVOR	PAGOS A CUENTA	Los pagos a cuenta son los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		Los pagos a cuenta benefician a la empresa.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		Para la determinación de pagos a cuenta mensual se aplican normas establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
		El monto pagado por pagos a cuenta se compensa con el impuesto anual que finalmente resulte.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto

Anexo 5: Instrumentos de recolección de Datos

CUESTIONARIO 1: PRECIO DE TRANSFERENCIA

INVESTIGACIÓN: Precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en las empresas constructoras, Jesús María - 2021

CUESTIONARIO

Estimado Sr. (a) (ita), el presente cuestionario es para realizar una investigación con fines académicos, se aplicará de manera anónima cuyas respuestas serán confidenciales, para ello solicitamos que sea lo más sincero posible al responder las preguntas, lea las instrucciones cuidadosamente.

Agradecemos su colaboración para con esta investigación.

INSTRUCCIONES

Utilice un lapicero y al responder el cuestionario seleccione la respuesta que piense usted que refleje su opinión marcando una de las cinco opciones con una cruz.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE LA ESCALA				
Precio pactado	Servicio	1	2	3	4	5
	1	Es necesario identificar una prestación de servicios adecuada para el análisis de precios de transferencia.				

	2	Para evaluar el precio entre partes vinculadas hay que tener conocimiento sobre la magnitud del servicio.					
	Partes vinculadas						
	3	Los precios de transferencia como estrategia interna, debería tener una guía de procedimientos para operaciones entre empresas y/o partes vinculadas.					
	4	Las normas legales tributarias inciden en la eficiencia de los precios de transferencia entre empresas y/o partes vinculadas.					
	Rango de precios						
	5	El método para la determinación de los precios de transferencia debería tener un rango de precios.					
Transacciones de bienes y servicios	Métodos de precio						
	6	El método de precio permite establecer las condiciones de eficacia y eficiencia operativa, entre empresas vinculadas.					
	Método no controlado						
	7	El método no controlado del precio comparable debería tener una guía de procedimientos para operaciones entre empresas vinculadas.					
	Análisis transaccional						
	8	El análisis transaccional, permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las empresas vinculadas.					

Sociedades independientes	Beneficios económicos						
	9	Los Beneficios económicos determina las ganancias obtenidas al realizar una actividad económica					
	Posicionamiento en el mercado						
	10	El posicionamiento en el mercado de la imagen que tiene la empresa frente al cliente es independiente de sus relacionadas					
	11	El posicionamiento en el mercado influye para el cálculo del precio de transferencia de las operaciones entre empresas vinculadas.					

CUESTIONARIO 2: IMPUESTO A LA RENTA

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE LA ESCALA					
Utilidad	Ingresos	1	2	3	4	5	
	12	Los ingresos obtenidos durante el periodo se deben mostrar en el resultado contable al determinar el impuesto a la renta.					
	Costos						
	13	Los costos son el valor económico de la totalidad de los recursos empleados en la empresa, con lo cual se obtienen un propósito, el cual se refleja en el estado de resultado.					
	Gastos						
	14	Los gastos deben ser sustentados con documentos fehacientes.					
Determinación del Impuesto a la Renta	Adiciones						
	15	Las adiciones influyen en el cálculo del impuesto a la renta.					
	Deducciones						
	16	Las deducciones permiten obtener una mayor renta imponible en la determinación del impuesto a la renta.					
	Pérdidas tributarias						

	17	Las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los servicios y derechos de la compañía obtenidos a lo largo del ejercicio.					
	18	Las pérdidas tributarias constituyen el resultado negativo que se verifica en la empresa, la cual se determina de acuerdo con el mecanismo establecido en los artículos 29 al 33 de la Ley sobre el Impuesto a la Renta.					
Crédito a Favor	Pagos a cuenta						
	19	Los pagos a cuenta son los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa.					
	20	Los pagos a cuenta benefician a la empresa.					
	21	Para la determinación de pagos a cuenta mensual se aplican normas establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta.					
	22	El monto pagado por pagos a cuenta se compensa con el impuesto anual que finalmente resulte.					

Anexo 6

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor :

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa desarrollo de tesis de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte promoción aula virtual, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“PRECIO DE TRANSFERENCIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, JESÚS MARÍA - 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

Carta de presentación.

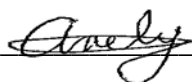
Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Matriz de operacionalización de las variables.

Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

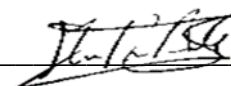
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Arely Gabby Esther Dávila Cuéllar

D.N.I. N° 73211141



Margarita Rosalinda Abanto Guiop

D.N.I. N° 46432863

Anexo 7

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLE 1: PRECIO DE TRANSFERENCIA

Son dichos precios por los cuales una entidad transporta bienes físicos, intangibles o provee servicios a sus empresas asociadas, asimismo se usan y pactan entre sociedades independientes sujetas al mismo poder de decisión, permitiéndole mediante la fijación de precios acordados entre ellas para la transferencia de beneficios o pérdidas, de tal manera que estos precios fijados para productos o servicios suministrados por parte de una entidad perteneciente a un grupo, una empresa o parte de dicho grupo, la existencia de aquel precio de transferencia implica dos elementos, la transacción económica evaluable y la relación entre dos partes asociadas. (Morera A. 2012)

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

PRECIO PACTADO

Dimensión 2

TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Dimensión 3

SOCIEDADES INDEPENDIENTES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA

Es un impuesto aplicado a todo ingreso, utilidad o beneficio obtenido, ya sea por personas naturales o jurídicas durante un determinado período; visto así el panorama, que algunas teorías económicas o fiscales atribuyen distintas naturalezas y contenidos a la idea de renta no influirá decisivamente en la determinación del impuesto; ya que existen normas que establecen condiciones ya sean favorables como la que permite tener un crédito a favor que deduce el pago del impuesto. (Llosa et al., 2018)

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

UTILIDAD

Dimensión 2

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Dimensión 3

CRÉDITO A FAVOR

Anexo 8: VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO Externo Recibidos X



MARGARITA ROSALINDA ABANTO GUIOP

Buenos días profesor Pedro, reciba un cordial saludo; Somos estudiantes de la UCV, adjunto le hacemos llegar el Instrumento de nuestra tesis para la validación

vie, 8 abr, 8:35 (hace 12 días) ☆



PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO

para mí ▾

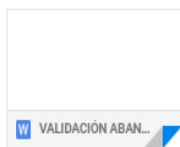
OK

--

vie, 8 abr, 11:40 (hace 12 días) ★ ↶ ⋮



Dr. Pedro Costilla Castillo | DTC
ER de Contabilidad | Campus Los Olivos
T. +51(1)2024342 Anexo 2040
Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos
<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>



Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: CPC. DR. EN ADMINISTRACION

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 de Abril del 2022

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO Externo Recibidos X



MARGARITA ROSALINDA ABANTO GUIOP

Buenos días profesora Rosario, reciba un cordial saludo; Somos estudiantes de la UCV, adjunto le hacemos llegar el Instrumento de nuestra tesis para la validaci

vie, 8 abr, 8:37 (hace 12 días) ☆



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR

para mí ▾

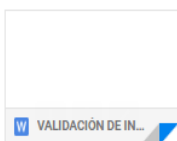
mar, 12 abr, 7:01 (hace 8 días) ★ ↶ ⋮

Buenos días envío lo solicitado
Saludos Cordiales,



Rosario Grijalva Salazar | Investigación
Docente con registro **RENACYT**
EP de Contabilidad | Campus Los Olivos

...



Observaciones (precisar si hay suficiencia): _Si hay suficiencia_____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Grijalva Salazar Rosario.....DNI: 09629044.....

Especialidad del validador: Política y gestión tributaria.....

07 de Abril del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



DONATO DIAZ DIAZ

26 abr 2022, 9:34 (hace 6 días) ☆

Estimada alumna debe mejorar la redacción de las preguntas, quitar cree usted, considera usted y otros para que la pregunta se formule de manera afirmativa.



MARGARITA ROSALINDA ABANTO GUIOP

@ 26 abr 2022, 10:34 (hace 6 días) ☆

Buenos días profesor Donato, agradezco la revisión y las observaciones realizadas; adjunto le envío el instrumento subsanado. Quedo atenta a sus comentarios. Gr



DONATO DIAZ DIAZ

30 abr 2022, 11:35 (hace 2 días) ☆ ↶ ⋮

para mí ▾

Si hay suficiencia, Mg. donato Díaz d'áz, especialidad tributación

...



DONATO DIAZ DIAZ <diazdi29@ucvvirtual.edu.pe>

30 abr 2022, 11:35 ☆ ↶ ⋮

para mí ▾

Si hay suficiencia, Mg. donato Díaz d'áz, especialidad tributación

...

El mar, 26 abr 2022 a las 10:34, MARGARITA ROSALINDA ABANTO GUIOP (<mrabantog@ucvvirtual.edu.pe>) escribió:

Buenos días profesor Donato, agradezco la revisión y las observaciones realizadas; adjunto le envío el **instrumento** subsanado.

Quedo atenta a sus comentarios.

Gracias.

El mar, 26 abr 2022 a las 9:34, DONATO DIAZ DIAZ (<diazdi29@ucvvirtual.edu.pe>) escribió:

Estimada alumna debe mejorar la redacción de las preguntas, quitar cree usted, considera usted y otros para que la pregunta se formule de manera afirmativa.

El vie, 22 abr 2022 a las 17:15, MARGARITA ROSALINDA ABANTO GUIOP (<mrabantog@ucvvirtual.edu.pe>) escribió:

Buenas tardes profesor Donato, reciba un cordial saludo;

Somos estudiantes de la UCV, adjunto le hacemos llegar el **Instrumento** de nuestra tesis para la **validación** respectiva por su persona.

Gracias,

Atentamente,

Margarita Abanto y Arely Dávila

ANEXO 9: CONSTANCIA DE ACCESO

 **Municipalidad de Jesús María**
Gerencia de Desarrollo Económico Local
Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 184-2022-MDJM-GDEL-SGDEC

A : **JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN**
Secretaría General

DE : **ALBERTO RICARDO BAJAK MIRANDA**
Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización

ASUNTO : **Acceso a la Información**

REF. : a) Proveído No. 184-2022-MDJM-GDEL
b) Proveído No. 540-2022-MDJM-SG
c) Expediente No. 6509-2022
Margarita Rosalinda Abanto Guiop

FECHA : **Jesús María, 12 de abril de 2022**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla y en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual la administrada **Margarita Rosalinda Abanto Guiop**, solicita a través de Acceso a la Información Pública, la cantidad de empresas constructoras que existe en el distrito de Jesús María.

Al respecto, en atención al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM, la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización tiene a su cargo las autorizaciones de Licencias de Funcionamiento de establecimientos comerciales. En ese sentido, se informa que, de la revisión en el Sistema Web de Licencias y Autorizaciones, se desprende que hasta la fecha de hoy 12/04/2022, se ha emitido ciento veinticuatro (124) Certificados de Licencias de Funcionamiento en el distrito de Jesús María, a fin de desarrollar el giro de Compra-Venta de Inmuebles (Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de autoalmacenamiento y centros comerciales; y terrenos. - Alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años. Se incluyen también las siguientes actividades: - Promoción de proyectos de construcción para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios).

Lo que notificamos, para su atención correspondiente de conformidad con la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**
ABG. ALBERTO BAJAK MIRANDA
SUBGERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN

ABM/tpg.

ANEXO 10:

PRUEBA PILOTO – PRECIO DE TRANSFERENCIA

BASE DE DATOS											
V1: PRECIO DE TRANSFERENCIA											
Encuestas	D1 Precio Pactado					D2 Transacciones de Bienes y Servicios			D3 Sociedades Independientes		
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11
1	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1
2	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
3	2	2	2	3	3	3	2	4	3	1	2
4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
5	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
6	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
7	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1
8	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
9	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
10	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	11

V1. PRECIO DE TRANSFERENCIA

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Es necesario identificar una prestación de servicios adecuada para el análisis de precios de transferencia.	59,80	286,844	,923	,963
Para evaluar el precio entre partes vinculadas hay que tener conocimiento sobre la magnitud del servicio.	60,10	297,878	,788	,965
Los precios de transferencia como estrategia interna, debería tener una guía de procedimientos para operaciones entre empresas y/o partes vinculadas.	60,20	281,956	,806	,964

Las normas legales tributarias inciden en la eficiencia de los precios de transferencia entre empresas y/o partes vinculadas.	59,50	301,611	,533	,966
El método para la determinación de los precios de transferencia debería tener un rango de precios.	59,50	288,722	,867	,963
El método de precio permite establecer las condiciones de eficacia y eficiencia operativa, entre empresas vinculadas.	59,40	287,600	,854	,963
El método no controlado del precio comparable debería tener una guía de procedimientos para operaciones entre empresas vinculadas.	59,30	292,678	,669	,965
El análisis transaccional, permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las empresas vinculadas.	59,80	292,844	,646	,965

Los Beneficios económicos determina las ganancias obtenidas al realizar una actividad económica	59,60	289,600	,792	,964
El posicionamiento en el mercado de la imagen que tiene la empresa frente al cliente es independiente de sus relacionadas	59,40	290,267	,691	,965
El posicionamiento en el mercado influye para el cálculo del precio de transferencia de las operaciones entre empresas vinculadas.	59,10	278,100	,737	,965

PRUEBA PILOTO – IMPUESTO A LA RENTA

BASE DE DATOS											
V2: IMPUESTO A LA RENTA											
Encuestados	D1: Utilidad			D2: Determinación del I.R				D3: Crédito a Favor			
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11
1	3	2	3	2	2	2	1	1	2	3	1
2	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
3	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2
4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
5	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
6	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
7	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	1
8	4	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5
9	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
10	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,931	11

V2. IMPUESTO A LA RENTA

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los ingresos obtenidos durante el periodo se deben mostrar en el resultado contable al determinar el impuesto a la renta.	59,80	299,289	,756	,965
Los costos son el valor económico de la totalidad de los recursos empleados en la empresa, con lo cual se obtienen un propósito, el cual se refleja en el estado de resultado.	60,10	297,878	,788	,965
Los gastos deben ser sustentados con documentos fehacientes.	60,20	306,844	,342	,968

Las adiciones influyen en el cálculo del impuesto a la renta.	59,50	301,611	,533	,966
Las deducciones permiten obtener una mayor renta imponible en la determinación del impuesto a la renta.	59,50	288,722	,867	,963
Las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los servicios y derechos de la compañía obtenidos a lo largo del ejercicio.	59,60	281,156	,867	,963
Las pérdidas tributarias constituyen el resultado negativo que se verifica en la empresa, la cual se determina de acuerdo con el mecanismo establecido en los artículos 29 al 33 de la Ley sobre el Impuesto a la Renta.	59,70	274,900	,874	,963

Los pagos a cuenta son los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa.	60,10	282,544	,932	,963
Los pagos a cuenta benefician a la empresa.	59,80	283,067	,845	,963
Para la determinación de pagos a cuenta mensual se aplican normas establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta.	59,40	290,267	,691	,965
El monto pagado por pagos a cuenta se compensa con el impuesto anual que finalmente resulte.	59,10	278,100	,737	,965

ANEXO 11:

Resultados de fiabilidad de Precio de Transferencia y el Impuesto a la Renta

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,966	22

ANEXO 12: TABULACIÓN DE VARIABLES – BASE DE DATOS

BASE DE DATOS											
V1: PRECIO DE TRANSFERENCIA											
Encuestados	D1 Precio Pactado					D2 Transacciones de Bienes y Servicios			D3 Sociedades Independientes		
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11
1	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1
2	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
3	2	2	2	3	3	3	2	4	3	1	2
4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
5	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
6	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
7	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1
8	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
9	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
10	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
11	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1
12	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
13	2	2	2	3	4	1	2	2	1	2	2
14	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
15	2	2	2	2	5	5	4	5	4	4	5
16	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
17	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
18	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4
19	3	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5
20	2	2	2	3	4	3	2	1	2	1	2
21	2	2	2	2	5	4	4	4	5	4	4
22	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
23	2	3	2	2	5	5	5	5	4	5	5
24	2	2	2	3	4	3	2	1	3	1	2
25	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
26	2	2	2	3	4	4	2	1	1	1	2
27	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
28	2	2	2	3	4	1	2	4	1	2	2
29	2	2	2	3	4	3	2	2	3	1	2
30	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
31	2	2	2	3	3	1	2	3	2	1	2
32	3	2	2	2	4	4	2	1	3	4	2
33	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
34	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
35	2	2	2	3	3	4	2	1	1	2	2

36	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
37	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
38	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
39	2	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1
40	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
41	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
42	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
43	2	3	2	2	2	2	4	2	2	2	4
44	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
45	2	2	2	3	4	1	2	2	1	3	2
46	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
47	2	2	2	2	5	5	4	5	4	4	5
48	2	2	2	3	4	1	2	2	3	1	2
49	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
50	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
51	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
52	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
53	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
54	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
55	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
56	2	2	2	3	3	1	2	1	2	1	2
57	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
58	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
59	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
60	2	2	1	2	2	2	2	1	2	3	1
61	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
62	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
63	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
64	2	3	2	2	2	2	4	2	2	2	4
65	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
66	2	2	2	3	4	1	2	2	3	1	2
67	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
68	2	2	2	2	5	5	4	5	4	4	5
69	2	2	2	3	4	1	2	2	2	1	2
70	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
71	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
72	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
73	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
74	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
75	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
76	2	2	2	3	4	3	2	1	2	1	2
77	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
78	2	2	2	3	4	2	2	2	3	1	2
79	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
80	2	2	2	3	4	2	2	1	3	1	2

81	2	2	2	3	4	1	2	3	2	1	2
82	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
83	2	2	2	3	3	2	2	1	3	1	2
84	3	2	2	2	4	4	2	1	3	4	2
85	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
86	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
87	2	2	2	3	4	1	2	3	2	1	2
88	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
89	2	2	2	3	4	1	2	1	1	3	2
90	2	2	2	3	4	1	2	1	1	2	2
91	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
92	2	2	2	3	3	2	3	1	3	1	2
93	3	2	2	2	4	4	2	1	3	4	2
94	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4

BASE DE DATOS											
V2: IMPUESTO A LA RENTA											
Encuestados	D1: Utilidad			D2: Determinación del I.R				D3: Crédito a Favor			
	P01	P02	P03	P04	P05	P06	P07	P08	P09	P10	P11
1	3	2	3	2	2	2	1	1	2	3	1
2	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
3	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2
4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
5	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
6	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
7	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	1
8	4	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5
9	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
10	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
11	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	1
12	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
13	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
14	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
15	2	2	2	2	5	5	4	5	4	4	5
16	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
17	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
18	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4
19	3	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5
20	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
21	2	2	2	2	5	4	4	4	5	4	4
22	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
23	2	3	2	2	5	5	5	5	4	5	5
24	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
25	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
26	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
27	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
28	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
29	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
30	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
31	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2
32	3	2	2	2	4	4	2	1	3	4	2
33	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
34	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
35	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2

36	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
37	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
38	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
39	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	1
40	5	2	3	4	5	5	5	4	5	5	5
41	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
42	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
43	2	3	2	2	2	2	4	2	2	2	4
44	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
45	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
46	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
47	2	2	2	2	5	5	4	5	4	4	5
48	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
49	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
50	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
51	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
52	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
53	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
54	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
55	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	4
56	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2
57	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
58	3	3	3	2	4	4	2	3	2	4	4
59	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4
60	2	2	1	2	2	2	1	1	2	3	1
61	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
62	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	5
63	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
64	2	3	2	2	2	2	4	2	2	2	4
65	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
66	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
67	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
68	2	2	2	2	5	5	4	5	4	4	5
69	2	2	2	3	4	1	2	2	1	1	2
70	3	2	2	4	3	3	4	3	4	3	4
71	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
72	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
73	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
74	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
75	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
76	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
77	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
78	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
79	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
80	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
81	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2 70

82	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
83	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2
84	3	2	2	2	4	4	2	1	3	4	2
85	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
86	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4
87	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
88	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
89	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
90	2	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
91	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
92	2	2	2	3	3	1	2	1	1	1	2
93	3	2	2	2	4	4	2	1	3	4	2
94	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4

ANEXO 13:

Tabla 1

Escala utilizada para la investigación

Puntuación	Afirmación
1	Nunca
2	Casi Nunca
3	A veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

Nota: elaboración propia

Tabla 2

Instrumentos de recolección de datos

Variables	Dimensiones	Ítems	Niveles de Rangos
	Precio Pactado	1-5	
Precio de Transferencia	Transacciones de bienes y servicios	6-8	Bajo Medio
	Sociedades independientes	9 -11	Alto
Impuesto a la Renta	Utilidad	12-14	Bajo
	Determinación del I.R.	15-18	Medio
	Crédito a favor	19-22	Alto

Nota: Elaboración propia.

Tabla 3

Validación de Juicio de Expertos

EXPERTOS	OPINIÓN
Costilla Castilla, Pedro Constante	Aplicable
Grijalva Salazar, Rosario Violeta	Aplicable
Díaz Díaz, Donato	Aplicable

Nota: *Elaboración propia.*

Tabla 4

Confiabilidad

RANGOS	MAGNITUD
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy bajo

Nota: *Ruíz Bolívar (2002)*

Tabla 8

Grado de Relación según Rho Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a 1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a 1.00	Correlación positiva perfecta

Nota: *Montes et al. (2021)*

Tabla 9

Técnica estadística

Análisis Estadístico	Coeficiente de Spearman
Prueba no paramétrica que calcula la correlación entre variables	$\rho = \frac{1 - 6 \sum d^2}{N(N^2 - 1)}$

Nota: *Elaboración propia*